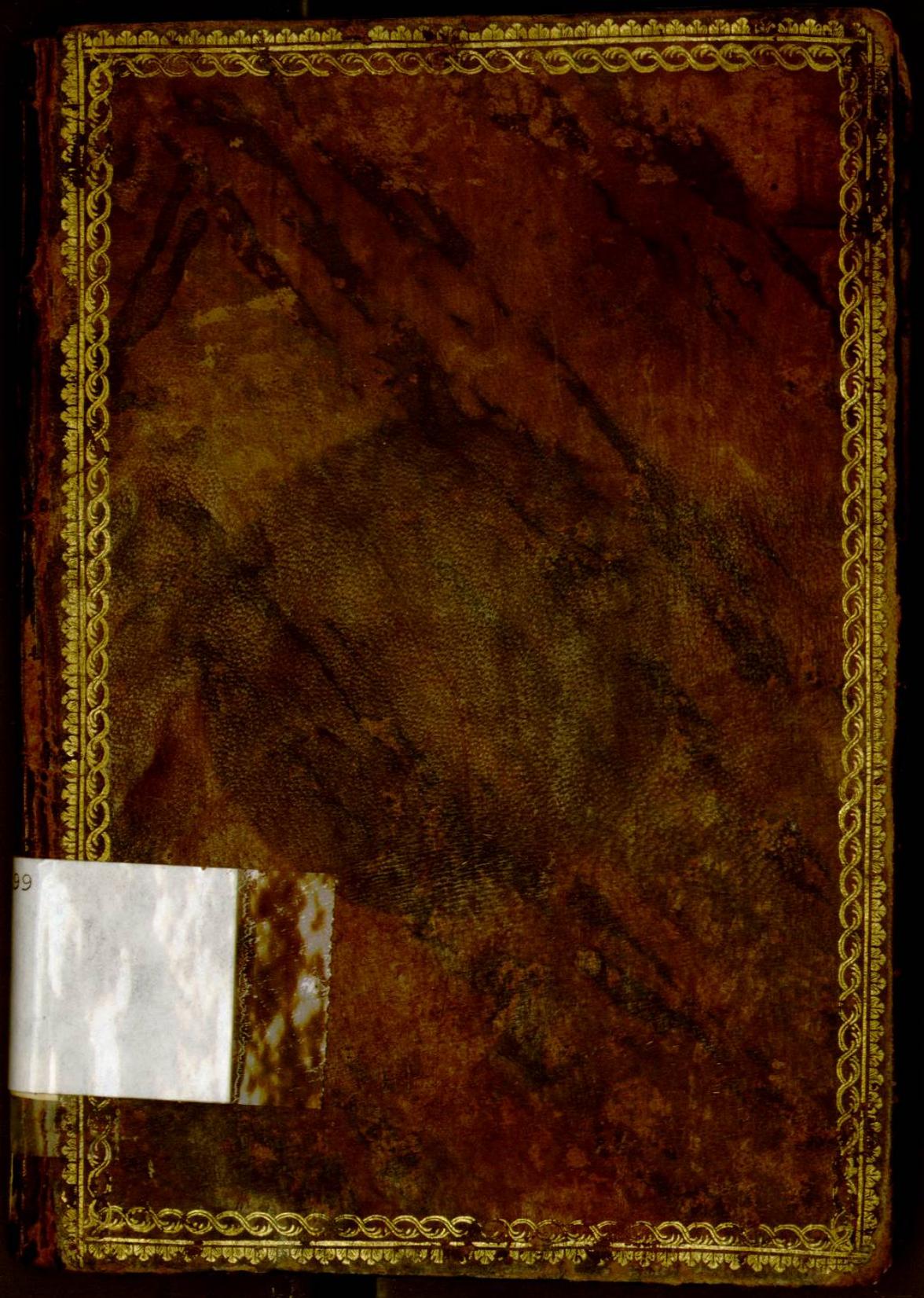


99



DP199
.3
R4
c.1

17



1080043025



Costo 2 p. 245-64130

REALES EXEQUIAS

CELEBRADAS

EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL
DE MÉXICO

POR EL ALMA DEL SEÑOR

DON CARLOS III.

REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS,

EN LOS DIAS 26 Y 27 DE MAYO DE 1789.

Para que fueron Comisionados los Señores DON COSME DE MIER Y TRESPALACIOS, Oidor de la Real Audiencia de México, y DON RAMON DE POSADA y SOTO, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de CARLOS III. y Fiscal de Real Hacienda de la misma Audiencia.



110344

CON LICENCIA.

En la Imprenta de D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros,
calle del Espíritu Santo, en dicho año.

Dr. José Ignacio de Sarrañaga?



38456

*Fran.^{co} Eusebio
de Arizpe*

27 (72)

DP199
R4

REALES EXEQUIAS
CELEBRADAS
EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL
DE MEXICO
POR EL ALMA DEL SEÑOR
DON CARLOS III.
REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS
EN LOS DIAS 26 Y 27 DE MAYO DE 1789.

Para que fueron Comisionados los Señores Don
Cosme de Mier y Trabatados Oidor de la Real
Audiencia de México y Don Ramon de Rosada
y Soto Caballero de la Real y distinguido Oidor
Española de Carlos III y Fiscal de Real
Hacienda de la misma Audiencia



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

(1.)

-)X(-

Señores Ministros que concurrían y los dos
Señores Fiscales, con quien que S. E. se ar-
viese

BREVE RELACION De estos Regios Funerales.



Las cinco de la tarde del día 12 de Marzo de este año de 1789 se leió en Acuerdo extraordinario compuesto de los Señores Regente, Oidores y Fiscales de esta Real Audiencia de México, la Real Cédula de 24 de Diciembre del año anterior, en que el Sr. Don CARLOS IV. (que Dios guarde) participaba que su muy amado Padre el Señor DON CARLOS III. habia fallecido el día 14 del mismo entre una y dos de la mañana, y mandaba se vistiesen sus vasallos luto rigoroso por seis meses, haciéndose las honras y sufragios acostumbrados en tales casos, con moderacion, y sin faltar á lo preciso para la solemnidad.

Al día siguiente el Exmô. Sr. Virey D. Manuel Antonio Florez remitió por voto consultivo otra Real Cédula de la misma fecha sobre el expresado asunto, y habiéndola visto los ocho